



TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA S.A.

Compañía Abierta – CVM nº 2025-7

CNPJ/MF nº 07.859.971/0001-30

NIRE 33.3.0027843-5

COMUNICADO AL MERCADO

La Transmisora Aliança de Energia Eletrica S.A. ("Taesa" o "Compañía") comunica sus accionistas, el mercado en general y demás interesados que se concluyó la captación de recursos a largo plazo de la Compañía a través de la Emisión de Debentures Simple, No Convertibles en Acciones, en dos series, en el valor total de R\$ 1.060.000.000,00. De acuerdo con la Instrucción de la Comisión de Valores Mobiliarios nº 476, de 16 de enero de 2009, en su versión modificada, así como en el marco del artículo 2º de la Ley nº 12.431, de 24 de junio de 2011, conforme modificada ("Ley 12.431" y "Emisión", respectivamente). La Emisión fue coordinada por Banco Santander (Brasil) S.A., actuando como coordinador líder, Banco ABC Brasil S.A. y BB-Banco de Inversión S.A.

Las Debentures de la Segunda Serie se caracterizará como "Debentures Verdes", sobre la base de un dictamen independiente de consultoría especializada y considerando su contribución a la transmisión de energía renovable. El dictamen independiente de la segunda serie está disponible en el sitio de RI de Taesa en el siguiente enlace: http://ri.taesa.com.br/taesa2013/web/download_arquivos.asp?id_arquivo=755AF122-DD5B-4943-A8A7-0C530A7C0A14

Características de la Emisión:

Emisión: 6ª (Sexta) Emisión de Debentures Simple, No Conversables en Acciones, en Dos Series, siendo la Primera Serie de la Especie Quirografaria y la Segunda Serie de la Especie con Garantía Real, para Distribución Pública, con Esfuerzos Restringidos de Distribución, de la Transmisora Alianza de Energía Eléctrica S.A.

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2019

Primera serie:

Los recursos captados con la integralización de los Debentures de la Primera Serie serán utilizados para refuerzo de caja de la Compañía para aplicación en el curso ordinario de los negocios de la Compañía.

Valor: R\$ 850.000.000,00 (ochocientos cincuenta millones de reales)

Plazo y Fecha de Vencimiento: 7 (siete) años, venciendo el 15 de mayo de 2026

Remuneración: 108% del CDI al año

Amortización del Valor Nominal Unitario: integral, en una sola parcela debida el 15 de mayo de 2026

Segunda Serie:

Las Debentures de la Segunda Serie contarán con el incentivo previsto en el artículo 2 de la Ley nº 12.431/11, Decreto Nº 8.874/16 y Resolución del Consejo Monetario Nacional n ° 3.947/11, siendo la totalidad de los recursos captados en la emisión de las Debentures Segunda Serie aplicados en el Proyecto Mariana, Proyecto Miracema y Proyecto Sant'Ana.

Valor: R\$ 210.000.000,00 (doscientos diez millones de reales)

Plazo y Fecha de Vencimiento: 25 (veinticinco) años, venciendo el 15 de mayo de 2044

Remuneración: IPCA + 5,50% al año

Amortización del Valor Nominal Unitario Actualizado: en 43 (cuarenta y tres) parcelas semestrales, siendo la primera parcela el 15 de mayo de 2023 y una parcela el 15 de mayo de 2044, conforme el cronograma a seguir:

Cronograma de Amortización programada de los Debentures de la Segunda Serie			
Parte	Fecha de Amortización	Proporción del valor nominal inicial a ser amortizado*	Porcentaje del Valor Nominal Unitario Actualizado a ser amortizado **
1	15 de mayo de 2023	0,25%	0,2500%
2	15 de noviembre de 2023	0,25%	0,2506%
3	15 de mayo de 2024	0,25%	0,2513%
4	15 de noviembre de 2024	0,25%	0,2519%
5	15 de mayo de 2025	0,25%	0,2525%
6	15 de noviembre de 2025	0,25%	0,2532%
7	15 de mayo de 2026	0,25%	0,2538%
8	15 de noviembre de 2026	0,25%	0,2545%
9	15 de mayo de 2027	0,25%	0,2551%
10	15 de noviembre de 2027	0,25%	0,2558%
11	15 de mayo de 2028	0,25%	0,2564%
12	15 de noviembre de 2028	0,25%	0,2571%
13	15 de mayo de 2029	0,25%	0,2577%
14	15 de noviembre de 2029	0,25%	0,2584%
15	15 de mayo de 2030	0,25%	0,2591%
16	15 de noviembre de 2030	0,25%	0,2597%

17	15 de mayo de 2031	0,25%	0,2604%
18	15 de noviembre de 2031	0,25%	0,2611%
19	15 de mayo de 2032	3,25%	3,4031%
20	15 de noviembre de 2032	3,25%	3,5230%
21	15 de mayo de 2033	3,40%	3,8202%
22	15 de noviembre de 2033	3,45%	4,0304%
23	15 de mayo de 2034	3,55%	4,3214%
24	15 de noviembre de 2034	3,65%	4,6438%
25	15 de mayo de 2035	3,85%	5,1368%
26	15 de noviembre de 2035	3,85%	5,4149%
27	15 de mayo de 2036	4,00%	5,9480%
28	15 de noviembre de 2036	4,10%	6,4822%
29	15 de mayo de 2037	4,25%	7,1851%
30	15 de noviembre de 2037	4,35%	7,9235%
31	15 de mayo de 2038	4,50%	8,9021%
32	15 de noviembre de 2038	4,60%	9,9891%
33	15 de mayo de 2039	3,95%	9,5296%
34	15 de noviembre de 2039	3,90%	10,4000%
35	15 de mayo de 2040	3,35%	9,9702%
36	15 de noviembre de 2040	3,85%	12,7273%
37	15 de mayo de 2041	3,70%	14,0152%
38	15 de noviembre de 2041	4,00%	17,6211%
39	15 de mayo de 2042	3,90%	20,8556%
40	15 de noviembre de 2042	3,80%	25,6757%
41	15 de mayo de 2043	3,70%	33,6364%
42	15 de noviembre de 2043	3,50%	47,9452%
43	15 de mayo de 2044	3,80%	100,0000%
* Porcentajes destinados a fines meramente referenciales.			
** Porcentajes destinados al cálculo del valor nominal inicial actualizado.			

Rio de Janeiro, 27 de mayo de 2019.

Marcus Pereira Aucélio
Director Financiero y de Relaciones con Inversionistas
Transmissora Aliança de Energia Elétrica S.A.